

	EVALUACION JURIDICA INVITACION PRIVADA 002-2026 SUBSANACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

FECHA: Mayo de 2026

OBJETO: “OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA”

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE
(\$101.163.781)

La Planta de Tratamiento de Villasantana Ltda., recibió los documentos subsanables conforme a la evaluación jurídica inicial, éstos fueron revisados respecto de todos los requisitos de carácter jurídico habilitantes, quedando así:

PROPONENTE Nro. 1. INNSOLUTIONS S & M SAS

Este proponente NO SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE dentro del término establecido por la entidad, porque no envió los documentos requeridos en la evaluación jurídica inicial.

Por lo anterior, la propuesta presentada por INNSOLUTIONS S & M SAS NO ES HABILITADA JURIDICAMENTE.

PROPONENTE Nro. 2. CONSTRUINGENIERIA Y MANTENIMIENTOS SAS

Este proponente NO SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE dentro del término establecido por la entidad, porque no envió los documentos requeridos en la evaluación jurídica inicial.

	EVALUACION JURIDICA INVITACION PRIVADA 002-2026 SUBSANACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

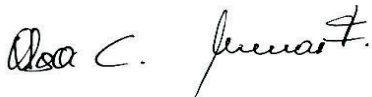
*Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSTRUINGENIERIA Y MANTENIMIENTOS SAS NO ES HABILITADA JURIDICAMENTE.***

PROPONENTE Nro. 3. EVEREST INGENIERIA SAS. Este proponente SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE dentro del término establecido por la entidad enviando la carta de presentación de la propuesta con el plazo de ejecución del objeto del contrato expresado en días calendario.

*Por lo anterior, la propuesta presentada por **EVEREST INGENIERIA SAS, ES HABILITADA JURIDICAMENTE.***

La presente se expide, para constancia y efectos de subsanabilidad de documentos en la evaluación jurídica de la Invitación Privada 002-2026.

Atentamente,



OLGA CECILIA ARENAS F
 Abogada-Contratista